

EL ECO DE FIGUERAS.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, un trimestre. 2 pesetas
Fuera de Figueras. . . . 2 id. 50 cent.
Dirigirse á la Administracion ó al impresor del periódico.

Se publica los Domingos.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

CALLE NUEVA, NUM. 23.

ANUNCIOS

A 6 céntimos línea, los que contengan mas de 40 palabras.--A los suscritos se les hará el 5 por 100 de rebaja.--Pago adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

CRÓNICA LOCAL.

Muchas son las personas que nos han manifestado y tambien se dice de público que la cuestion del lavadero y cauce de la riera Galligans estaba transigida; y como podemos asegurar que ni por los que firmaron la exposicion ni por nuestra parte se ha transigido en lo mas mínimo, ni puede haber transaccion alguna en un asunto de que ya entiende el tribunal, que segun hemos oido, opina que hay méritos suficientes para proceder criminalmente contra el Ayuntamiento, y que estamos dispuestos á sostenerla hasta el último trance, empezamos por reproducir la parte mas interesante de la Providencia dictada por el M. I. Sr. Gobernador Civil, con el objeto de que los vecinos de esta Ciudad se enteren y la tengan presente quedando en enterarles en el número próximo de las mezquinas proposiciones que se han hecho por unos que se titulan Jefes del partido republicano á fin de que la disposicion gubernativa de la Providencia no se lleve á cabo, y pueda seguir el Ayuntamiento como hasta ahora.

Dice así:

«Resultando que varios vecinos de la misma Ciudad acuden contra la destruccion del lavadero público, no solo por la necesidad que tiene la poblacion

de él, sino por haber infringido el Ayuntamiento la ley municipal que le impone la obligacion de cuidar de las fincas del comun, cuya administracion le tiene confiada, siendo por consiguiente responsable de aquel edificio y obligados los Concejales á costear de bienes propios su reconstruccion dejándolo en el mismo estado de antes de su derribo.—Resultando que el Sr. Ingeniero á quien pasó á informe manifiesta que el cauce Galligans es de dominio público y el Ayuntamiento de Figueras no puede ni debe ejecutar obras de encauzamiento ó defensa que tiendan á alterar ó modificar las condiciones de su curso que cuando la necesidad ó conveniencia lo exijan, debe reclamarse la competente autorizacion por los trámites y con las formalidades previstas en legislacion vigente; que en este caso precisamente se hallaban los trabajos que ha acometido desde el extremo de la calle de Caamaño hasta la línea exterior del recinto fortificado y sin desconocer la utilidad y bondad de los mismos bajo el triple aspecto de mejorar las condiciones de régimen, su contribucion al embellecimiento de la Ciudad y de facilitar en alto grado la evacuacion de las aguas inmundas que afluyen en no despreciable cantidad que por su estancamiento eran perjudiciales al vecindario, se ha cometido una manifiesta infraccion de la ley, no solicitando permiso para realizarlas, no produciendo proyecto duplicado y

presupuesto de la obra, no oyendo á los propietarios ó particulares que pudieran sentirse perjudicados, no aprobándose y consignándose el gasto en los presupuestos del municipio, y no intentando su ejecucion por medio de subasta pública; que para corregir tales defectos procede en su concepto ordenar la suspension de la obra bajo la estrecha responsabilidad del Alcalde, mientras se subsanan todos por los medios que la ley determina, que la fuente ó manantial era una simbijuela de la Placeta y el lavadero necesitaba una fuerte reparacion, si bien parece lógico que se pensara en sustituirle antes de privar de él á los vecinos, y el abrevadero subsiste; que estas construcciones tienen carácter urbano y no le corresponde entender acerca de ellas.—Vistos los artículos 91 y 92 de la ley de aguas vigente, el 73, 180 y 181 de la Ley municipal.—Considerando que el cauce de la riera Galligans es de dominio público y que segun el artículo 91 y 92 de la ley de aguas vigente el Ayuntamiento de Figueras debia solicitar antes autorizacion para practicar las obras de que se trata, y llenar las formalidades prescritas en los mismos.—Considerando que el art. 73 de la Ley municipal dispone ser obligacion de los ayuntamientos el cuidar de la Administracion, custodia y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo; entre los cuales se halla com-

prendido el lavadero público.—Considerando que aun en ee supuesto que dicho edificio ó lavadero necesitara una fuerte reparacion como indica el señor Ingeniero, esta podria verificarse, sin necesidad de destruirlo completamente y en el caso extremo de que la demolicion debiera tener lugar, debian antes sustituirse cuando menos por uno de los cuatro que el Ayuntamiento dice tiene proyectados.—Considerando que no cabe duda alguna que el Ayuntamiento de Figueras ha infringido la ley atribuyéndose facultades que no le competen y abusando de los propios, así como que ha causado perjuicio á los intereses generales de la poblacion, con la destruccion del único lavadero público que existia, incurriendo por consiguiente en la responsabilidad establecida en el artículo 180 de la citada ley municipal.—La Comision provincial acuerda informar á V. S. en el sentido de que procede ordenar al Ayuntamiento de Figueras que para la construccion de las espresadas obras debe sujetarse á las formalidades prescritas en la ley; y que reponga en el sér y estado en que se hallaban el lavadero, fuente pública y demás que pueda perjudicar á los servicios públicos de la poblacion, pasando además el expediente al Tribunal ordinario para que exija á la espresada Corporacion municipal el tanto de culpa á que se haya hecho

acreedora en conformidad á lo dispuesto en el art. 181 de la Ley municipal. — V. S. no obstante con su superior ilustración resolverá como mejor lo considere más oportuno. — Y en conformidad con el preinserto dictámen he resuelto ordenar al Ayuntamiento de esa Ciudad que para la construcción de las espresadas obras deba sujetarse á las formalidades que la ley prescribe, repone desde luego en el sér y estado en que antes se hallaban el lavadero, fuente pública y demás que pueda perjudicar á los servicios públicos que se interesan y pasando por último el espediente al Juzgado de 1.ª instancia del Partido; para que proceda á lo que haya lugar en justicia. — Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con inclusion del espediente referido.»

Se ha acordado por unanimidad de votos el no dar contestación alguna al comunicado inserto en el periódico *El Eco Ampurdanés* correspondiente al domingo 12 del corriente número 30, y suscrito por un individuo que se espeluzna porque le tratan por su verdadero nombre, pudiendo dirigirse el señor aludido (para el logro de sus deseos) á quien mejor la plazca.

Inquebrantables en su ideal, proseguirán siempre velando por los intereses del vecindario y los generales del Ampurdan desde el Purgatorio,

LOS CATORCE.

NOTICIAS.

En un periódico belga hallamos la proposición de un sencillo procedimiento contra las mordeduras de perros atacados de hidrofobia.

En vez de acudir al farmacéutico, dice el citado periódico, que por regla general no debe prescindir de un hierro candente para

cauterizar la herida y que, por consecuencia, se ve precisado á emplear el amoniaco y el nitrato de plata, preservativos insuficientes á todas luces, hay un método sencillísimo que la prensa tiene el deber de divulgar.

Este medio es la ventosa. Todo el mundo puede disponer inmediatamente de un vaso y de un pedazo de papel, que encendido y resguardado por el primero, produce una ventosa improvisada cuya aplicación á la parte mordida levanta la piel y agolpa con abundancia la sangre en que va envuelto el virus rábico inoculado: una incisión con un cortaplumas, si no se tiene á mano otro instrumento más perfecto, hace correr rápidamente la sangre acumulada bajo la piel.

Este medio permite aguardar, sin temor por el porvenir del paciente, la llegada del médico, que podrá completar con mayor éxito el tratamiento preventivo.

En Grimaucourt (Francia) acaba de tener lugar una inscripción de nacimiento en el registro civil que merece ser consignada y que se ofrece raras veces en análogas circunstancias. Un joven padre de familia ha firmado el acta teniendo por testigos dos bisabuelos del niño uno de ochenta y tres años, alcalde de Grimaucourt durante cuarenta y dos años, otro de setenta y seis años, guarda-bosque del mismo municipio en el citado trascurso del tiempo. Hay que observar que este recién nacido tiene padre, madre, dos abuelos, dos abuelas, dos bisabuelos y dos bisabuelas.

Máquinas para coser. — Se calcula que se han fabricado en los Estados-Unidos lo ménos 4.500.000 máquinas para coser. Su fabricación y venta en este país ha dado empleo á 1500 personas; el capital invertido en ese negocio tiene que ser de 25 á 30.000.000 pesos fuertes.

Dentro de pocos días se ensayará en la escuela de agricultura de Madrid una máquina segadora, invención de Mak Cormik, que forma las haces y lleva todas las faenas de la siega. Esta máquina ha sido traída de París por los ingenieros de la escuela.

Otro plaga:

«La antigua plaga de la lagarta, tan funesta como la de la langosta, se ha presentado en los encinares de Salamanca con grandes proporciones y amenaza causar muy grandes perjuicios en la riqueza de aquella comarca. La diputación provincial ha ofrecido su apoyo al gobernador civil para atender de acuerdo á la extinción de la plaga, y se ha dictado ya una circular por aquella autoridad ofreciendo un premio de 100.000 pesetas al que presente un proyecto capaz de concluir con aquella calamidad.»

Suponemos que no se conocerán ya más plagas que las que en este momento azotan á nuestro país.

En los periódicos de Galicia hemos visto el curioso relato de una lucha sostenida entre dos muchachos de la parroquia de Gulanes (Puenteáreas) y un lobo.

Estaban aquellos cortando ramas para el fuego uno subido á un roble y el otro al pié para recogerlas, cuando se abalanzó furioso el animal sobre este último, abrazándose agresor y acometido en desesperada lucha.

Bajó el otro muchacho, metió la hoz en la boca del animal para evitar las mordeduras y le ató las patas. El lobo se enfureció más y más: pero el muchacho más joven logró degollarlo con la misma hoz.

Uno y otro estuvieron luchando con el lobo más de dos horas, recibiendo más ó ménos graves mordiscos y arañazos. Al fin cargaron con el animal y lo llevaron al ayuntamiento, desde donde, después de obtener la recompensa correspondiente, fueron á curarse.

REMITIDO.

Sr. Director de EL ECO DE FIGUERAS.

Muy Sr. mio: Como nunca es tarde para decir la verdad y en todo tiempo está bien dicha aun que peque de inoportunidad, espero se servirá insertar en su apreciable periódico el siguiente comunicado por cuyo favor le dá anticipadas gracias este su afectísimo y S. S. S.

Un Suscriptor.

Para que el público imparcial sepa lo que haya de verdad en los diferentes sueltos publicados por el *Boletín Semanal* respecto á la compañía de zarzuela QUE CON TANTO APLAUSO actuó en nuestro teatro en la última temporada,

y que con tan degradante servilismo fué ensalzada por dicho periódico haciéndoles subir á una altura que como artistas distan mucho de llegar, vea la sensata y desapasionada descripción que hace el Almanaque del Diario de Barcelona en su Revista de Teatros referente á la compañía de zarzuela que trabajó en el Tivoli en el pasado verano, y que es la misma que actuó en nuestro coliseo.

«En el Tivoli, el mas antiguo de los teatros de verano, dió comienzo á las funciones á principios de Junio por una compañía de zarzuela, en la que los autores apenas llegaron á medianías, pero que son aceptables cuando no se salen de su esfera representando obras catalanas al nivel de las condiciones de aquellos.

La compañía del Tivoli, cuyos artistas no se recomiendan como actores y menos aún como cantantes, no se concretó á la ejecución de las obras catalanas, sino que invadiendo el repertorio de las castellanas ejecutó algunas de ellas, que como fuesen superiores á sus facultades dejó generalmente mucho que desear en el desempeño de estas.»

Sirva esto de lección al *Boletín Semanal* para que en lo sucesivo escriba con mas conocimiento é imparcialidad, pues de lo contrario si se empeña en que ha de ser bueno todo lo que le guste ó convenga, si algo llega alcanzar, será caer en el más completo ridículo.

Figueras 20 de Enero de 1879.

Un Suscriptor.

VARIEDADES.

LA MISERIA EN INGLATERRA.

El *Temps* publica el siguiente cuadro de la miseria que reina actualmente en Inglaterra:

«El invierno es duro este año entre nuestros vecinos de ultra Moncha, y la fiesta de Navidad tan popular en Inglaterra, trascurrió para las clases poco acomodadas más tristemente que de costumbre. Los periódicos ingleses vienen llenos de detalles aflictivos sobre los efectos de la crisis comercial en los distritos industriales y los grandes centros manufactureros. Bajo el título de *La miseria reinante*, aparece cada día una estadística muy sombría; el número de obreros sin trabajo sobrepuja en este momento á todo lo que pudiera suponerse.

Las causas generales de esta crisis son conocidas; los predicadores pueden tomar á su sabor desde el púlpito contra el juego, la holgazanería, la embriaguez, el desorden en lo que conviene á los obreros y contra el abuso de especulación por lo que toca á los patronos, es probable que las quiebras considerables de estos últimos tiempos, mejor aún que la elocuencia sagrada, iluminará á

los grandes industriales sobre los pliegos de una producción excesiva, dando lugar á reacciones como la de que hemos sido testigos. En Bradford, M. Ripley, miembro del Parlamento, ha expresado la idea de que á este exceso de producción había venido á añadirse cierto cambio en el gusto y en la moda desde hace algunos años.

Segun este orador, el favor público en varios ramos de la industria se inclina con preferencia en la actualidad hácia los productos franceses, y ha creído deber llamar la atención de sus compatriotas sobre este hecho. Sea de ello lo que fuere, parece más probable que este estado de cosas se deba á una fabricación exagerada, que no halla ya mercados adecuados, lo que ha traído una situación idéntica á la que han experimentado otros países productores, como, por ejemplo Francia. Para formarse una idea de ella, basta fijar la atención en los siguientes datos; en Londres, la caridad, tanto pública como privada,—¿quién ignora que Inglaterra es el país de la caridad por excelencia?—es absolutamente impotente para conjurar las funestas consecuencias de la paralización casi general de los negocios. En los asilos establecidos para los pobres, la cifra de las admisiones sobrepasa en más de 50 por 100 á las del año último en semejante época.

Los hospitales están atestados. Hasta el comercio especial de Navidad, uno de los más sólidos en Inglaterra, el de los puros grandes y pequeños, del abeto, de los «plumpuddings» y de los juguetes, ha visto defraudadas sus esperanzas. En los barrios orientales de la metrópoli sobre todos, barrios habitados por las clases laboriosas, los tenderos se quejaban amargamente. «No hay dinero, y el poco que hay se invierte en pan;» tal es el grito general. El más pobre obrero inglés, sin embargo, se resigna difícilmente á hacer el sacrificio de sus modestas fiestas del «Christmas.»

En Sheffield, la penuria es grande. El Mayor de esta ciudad anuncia que los fondos de beneficencia de que disponía están agotados, y que se necesitaría al menos 10 000 libras esterlinas para subvenir á las necesidades más urgentes. En Birmingham, no se había visto crisis semejante desde hace veinte años.

En Manchester y en Salford se evalúa actualmente en 27.000 el número de personas socorridas en una población de medio millón. Una sola oficina de beneficencia tiene 1.000 libras de gastos semanales. En Chester, centenares de albañiles, carpinteros y otros obreros, se hallan sin recursos. En Shields, Sunderland y en la mayor parte de las ciudades y distritos del Norte de Inglaterra las cosas no van mucho mejor. Los mineros del Northumberland se hallan en la miseria.

Escocia tiene una buena parte en estas calamidades. En algunos pueblos es sumamente difícil procurarse los objetos más necesarios á la existencia. Este estado de cosas, al cual lord Beaconsfield hacia recientemente alusión, preocupa en alto grado la opinión pública.

En algunas poblaciones, se emplea á los obreros sin trabajo, en la extracción de la nieve; en todas partes las comisiones de beneficencia redoblan su actividad, se organizan distribuciones de sopa, de ropas, se multiplican las cocinas populares; pero conforme lo hacia notar

últimamente en una carta dirigida al Times el secretario de una de las sociedades de beneficencia más importantes, la caridad, para producir todos sus efectos, ha de ser sólidamente organizada. Aún con esta condición, ofrece un débil paliativo contra un mal económico tan profundo y extenso.

RELACION de las reses de lanar y cabrío, vacuno y cerda degolladas en el Matadero de esta Ciudad desde el día 10 al 16 de Enero de 1879 ambos inclusive, su peso y valor de los derechos.

	Cabezas.	Kilogram.	Gramos.	Pesetas.	Cents.
Lanar y cabrío.	180	2632	600	421	22
Vacuno.	14	1942	500	310	80
Cerda.	25	2056	500	411	30
				Total.	19

Figueras 17 Enero de 1879.—El Admor. interino, Alberto Clotas.

REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE FIGUERAS.

Relacion de los nacimientos, defunciones y matrimonios inscritos en el Registro civil de esta ciudad, desde el día 3 al 9 del presente mes.

NACIMIENTOS.

Niños 2. | Niñas 5. | Total 7.

DEFUNCIONES.

Niños.	1	Casados	2
Niñas.	»	Casadas	2
Solteros	2	Viudos.	1
Solteras	»	Viudas.	»
		Total.	8

MATRIMONIOS.

Solteros con soltas.	»
Solteras con viudas.	»
Viudo con viuda.	»
Viudo con soltera.	»
	Total. . . . 0

MERCADO DEL DIA 16 DE ENERO DE 1879.

Géneros.	Medidas.	Máximo.	Mínimo.
		Ptas Cs.	Ptas C
Trigo.	hect.	27'50	25'
Mezcladizo.	»	20'62	
Centeno.	»	18'13	
Cebada.	»	12'50	
Avena.	»	8'75	

Maiz.	»	16'25
Mijo.	»	16'25
Panizo.	»	18'75
Habichuelas.	»	35'
Garbanzos.	»	36'25
Habas.	»	19'38
Habones.	»	20'
Vino.	»	35'53
Auardiente.	»	67'84
Aceite.	»	105'

Horas de Entradas y Salidas de Correos en esta Administración

Correos.

Madrid, Barcelona y Gerona (Correo exprés).

Entradas.	Salidas.
2'4 mañana.	11'1 noche.

Barcelona, Gerona y su línea.

Entradas.	Salidas.
10'25 mañana.	5'36 mañana.
7'33 noche.	1'52 tarde.

Port-Bou y naciones extranjeras.

Entradas.	Salidas.
5'26 mañana.	7'38 noche.
1'52 tarde.	2'8 mañana.
11'1 noche.	

La Junquera y Perthus.

Entradas, 7 noche. | Salidas, 4 mañana.

Castelló, Rosas y Cadaqués.

Entrada, 7 noche. | Salida, 4 mañana

Notas.—Los peatones del casco de esta Administración entran á las 4 y media de la mañana y salen á las 5 de la tarde. La beneficencia hasta fines de la tarde, de los trenes.

Los billetes de pasajes se recoger á las 9 mañana y á las 8 de la noche

Diez minutos antes de la salida de los trenes se recogen los billetes en la Estacion por la oficina de billetes de Correos.

Las horas de despacho para el público, son, de 7 á 8 de la mañana, de 10 á 12 y de 8 á 9 de la noche.

Figueras 1.º Noviembre de 1878.—El Administrador, Santiago Peró.

FIGUERAS.

Imprenta de José Bosch y Batlle, Calle Nueva, número 23.

Anuncio.

La antigua y acreditada Bascula de la fábrica del gas, ofrece sus servicios al público, al precio de 12 céntimos de peseta, por pesada.

Monte-pío Catalan de Quintas.

El artículo 13 de los Estatutos dice así:

«Las Asociaciones se cerrarán á las doce de la noche de la víspera del sorteo del año en que termina. En su consecuencia, en las oficinas de la Direccion general se admitirán hasta dicho día y hora suscripciones ó imposiciones de capitales; y respecto á las suscripciones, se avisará oportunamente, por medio de los periódicos, hasta qué día podrán verificarse dichas operaciones.»

En atención, pues, á esta prescripción de los Estatutos, la Junta de proteccion ha dispuesto que en las siguientes cabezas de partido donde el Monte-pío ha establecido Comision ó Sacursal, se cierre la suscripcion y la facultad de recibir imposiciones para socios concurrentes al próximo sorteo, en los días del presente mes que señalamos á continuación:

Provincia de Barcelona.

En Arenys de Mar.	el dia	31
Berga.	»	30
Granollers.	»	31
Llualada.	»	30
Manresa.	»	31
Mataró.	»	31
Tarrasa.	»	31
Vich.	»	31
Villafranca del Panadés.	»	31
Villanueva y Geltrú.	»	30

Provincia de Gerona.

En Figueras.	el dia	31
Gerona.	»	31
La Bisbal.	»	30
Olot.	»	30
Puigcerdá.	»	29

S.ª Coloma Farnés. » 30

Provincia de Lérida.

En Balaguer.	el dia	30
Cervera.	»	31
Lérida.	»	31
Solsona.	»	30
Seo de Urgel.	»	28
Sort.	»	28
Tremp.	»	28
Viella.	»	28

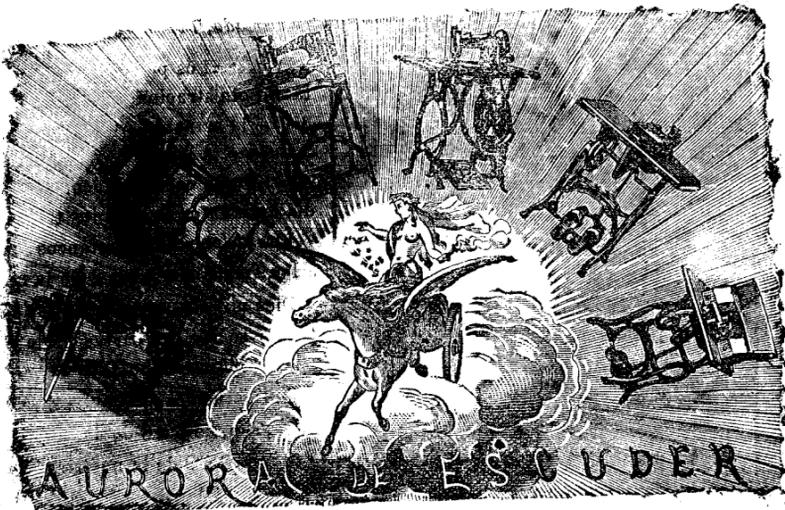
Provincia de Tarragona.

En Falset.	el dia	30
Gandesa.	»	29
Montblanch.	»	30
Reus.	»	31
Tarragona.	»	31
Tortosa.	»	31
Valls.	»	30
Vendrell.	»	31

El Director general, José Suaso y Juvé.

El Comisionado en Figueras, D. Juan de Masdevall, Calle de Gerona, número 15, principal.

SECCION DE ANUNCIO.



Máquinas para coser DE DON MIGUEL ESCUDER.

VENTA A PLAZOS.

DEPÓSITO ÚNICO EN ESTA CIUDAD

CAMISERIA ESPAÑOLA DE JUAN COLL

Plaza de la Constitución, núm. 24, FIGUERAS.

LA ESTRELLA ORIENTAL.

QUINCALLERIA Y MERCERIA

DE

CARLES Y PALAU,

14, calle Besalú, 14.

*Bronces de arte, Fayences, Relojes y Candelabros de sobremesa
Suspensiones, Mesas maqueadas.*

Rico surtido en artículos fantasía de capricho para regalos propios para bodas y aguinaldos.

Además se encontrarán un buen surtido de artículos para hacer flores y labores.

Precios muy reducidos.

CURSO PRÁCTICO de teneduría de libros

EN PARTIDA DOBLE.

Calle Vilafant, núm. 22, piso 1.º

IMPRESA

de

JOSÉ BOSCH Y BATLLE.

Calle Nueva, 23, Figueras.

En dicho Establecimiento se hacen toda clase de impresiones á precios sumamente módicos.

ESCUELA DE NIÑOS, ADULTOS Y NIÑAS

DE

JOSÉ BONATERRA,

Calle del Palau, núm. 10, piso 2.º,

FIGUERAS.

Además de las horas ordinarias de clase, se darán conferencias, por la mañana de 7 à 8, de 11 à 12; por la tarde de 1 à 2 y desde las 5 hasta las 9 de la noche se seguirán las horas de enseñanza.

Almacén de Quincalla

PERFUMERIA Y JUGUETES

DE DALFÓ HERMANOS,

Plaza, 23, Figueras.

Los dueños de dicho establecimiento participan á su clientela y al público general, haber recibido un gran surtido de juguetes y otros artículos pertenecientes á dicho ramo.

El Eco de Figueras.

Periódico de intereses locales, noticias y anuncios.

Precios de suscripción.

En Figueras. 2 pesetas trimestre.

En los demás puntos. . 2.50 id. id.

Anuncios, 6 céntimos línea, los que pasen de 40 palabra.

—A los suscritores el 25 por 100 de rebaja.—Comunicados, á precios convencionales.

Administración, calle Nueva, 23, imprenta